



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Ficha Registral-Bien Inmueble

38645



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38645:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: sábado, 12 de enero de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la ciudadela Veinte de Mayo , del Sitio El Porvenir, signado con el numero 138 de la manzana K ,que tiene las siguientes medidas y linderos .Nueve metros de frente y atrás , por quince metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo, y linda POR EL FRENTE; Con calle principal. POR ATRAS: Con el lote numero ciento treinta y seis.POR EL COSTADO IZQUIERDO· Con zona verde y POR EL COSTADO DERECHO: Con el lote numero ciento treinta y cuatro. Teniendo un área total de ciento treinta y cinco metros cuadrados.SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	989 08/08/1985	2.663

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños



Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 08 de agosto de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.663 - Folio Final: 2.664

Número de Inscripción: 989 Número de Repertorio: 1.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, que interviene en calidad de Apoderado de los Vendedores. Un lote de terreno ubicado en la ciudadela Veinte de Mayo , del Sitio El Porvenir, signado con el numero 138 de la manzana K. Terreno que Constituyen Patrimonio Familiar durante quince años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000065893	Ponce Ortega Juan Jorge Napoleon	Casado	Manta
Comprador	80-0000000065894	Tumbaco Villafuerte Jovita	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000061110	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058573	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:39:33 del lunes, 14 de octubre de 2013

A petición de: *Jorge Ponce*

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8

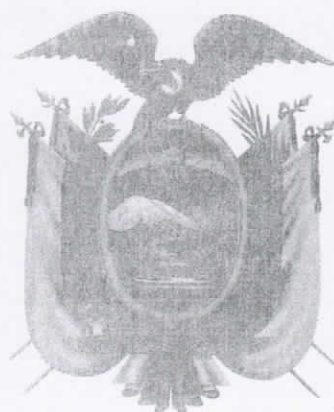


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

ESCRITURA DE:



COMPRAVENTA.-

**OTORGADA POR: EL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y
ESPOSA-**

**A FAVOR DE: LOS CONYUGES JUAN JORGE NAPOLEON PONCE
ORTEGA Y JOVITA TUMBACO VILLAFUERTE.-**

No. 255

COPIA: TERCERA

CUANTIA: S/. 270,00

MANTA: 16 DE ABRIL DEL 2013

OTORGAMIENTO 20 DE MAYO DEL 85

Mil Dientes Ceroventa y siete (1547)

NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255)

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL PREDIO EL PORVENIR DE LA -
PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA, - QUE OTORGA EL SEÑOR JO-
SE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SU ESPOSA, - A FAVOR DE LOS CONYUGES -
SEÑOR JUAN JORGE NAPOLEON PONCE ORTEGA, Y SEÑORA JOVITA TUMBACO -
VILLAFUERTE. - POR EL PRECIO DE : \$/.270,00.

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Pro-
vincia de Manabí, República del Ecuador hoy día l u n e s -
veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco
ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera -
Suplente del Cantón, comparecen, Por una parte el señor Luis Adol-
fo Cevallos Mendoza, de estado civil casado, de ocupación comer-
ciante, y, por otra parte el señor Juan Jorge Napoleon Ponce Orte-
ga acompañado de su cónyuge señora Jovita Tumbaco Villafuerte, -
Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente -
capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles -
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de Identidad y-
Tributaria doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultado de ée-
ta escritura de COMPRA VENTA, a cuyo otorgamiento proceden por -
sus propios derechos, a excepción del señor Luis Adolfo Cevallos
Mendoza, que interviene en calidad de apoderado de los vendedo--
res señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Dolores Men-
doza de Cevallos, como lo comprueba con la Xerox copia del po---
der celebrado ante la Notaría Cuarta el diez de Abril de mil no--
vecientos ochenta y cuatro, el mismo que se agrega en compulsas -
como documento habilitante de la capacidad legal del otorgante --
en éste acto, con amplia libertad y conocimiento el señor apoderado

do expone: Que los vendedores son dueños y poseedores del predio
EL PORVENIR, situado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que-
lo adquirieron mediante escritura de transacción con sus hermanos
señores Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holquín, como -
lo expresa con la copia de la escritura autorizada por el Nota--
rio Primero de Manta, el cinco de febrero de mil novecientos cua-
renta y seis, e inscrita el día nueve de los mismos mes y año de
su otorgamiento de la mencionada extensión de terreno sus dueños
han realizado ventas y el saldo lo vienen poseyendo en forma pa-
cífica y tranquila hasta la fecha con estos antecedentes expues-
tos los vendedores dan, en venta real y perpetua enajenación en -
favor del comprador un lote de terreno ubicado en la Ciudadela -
"VEINTE DE MAYO", del sitio El Porvenir, sector en el cual la --
Municipalidad de Manta a reubicado a las personas damnificadas --
por las inundaciones acaecidas en el año de mil novecientos ochen-
ta y tres, y que constituyen Patrimonio familiar durante quince -
años .- Solar signado con el número CIENTO TREINTA Y OCHO (138) -
de la manzana K, y que tiene las siguientes medidas y linderos: -
Nueve metros de frente y atrás, por quince metros por cada uno de-
sus dos costados, o sea de fondo, y linda por el frente con calle
principal, por atrás con el lote número ciento treinta y seis, --
por el costado izquierdo con zona verde, y, por el costado derecho
con el lote número ciento treinta y cuatro, teniendo una área -
total de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Cuyo dominio y -
posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y -
servidumbre con sus entradas y salidas y con todo lo que sea anexo
objeto de ésta venta.- El precio pactado de mutuo acuerdo entre-
los contratantes es el de DOSCIENTOS SETENTA CO/100 SU- - -



COMPULSA

DE LA COPIA DEL PODER OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS

HOLGUIN Y SU ESPOSA SEÑORA SEGUNDA DOLORES MENDOZA DE CEVALLOS

A FAVOR DEL SEÑOR ADOLFO CEVALLOS MENDOZA .- CUANTIA: -- -- --

INDETERMINADA

NUMERO: CIENTO VEINTE: En el Can ón Manta, Provincia de Manabí

República del Ecuador, hoy día diez de Abril de mil novecien--
tos ochenta y cuatro, ante mí ,señorita Shirley Jenny Barcia -

Alonzo, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón, comparecen:

Los cónyuges señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda-

Dolores Mendoza de Cevallos, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad, portadores de

sus cédulas de Identidad, Tributaria y Certificado de Votación-

de las últimas elecciones, documentos que fueron presentados y devueltos; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de co-

nocer personalmente doy fe. Bien instruídos en el objeto y re-

sultado de la presente escritura de PODER ESPECIAL, que proce--

den a celebrar, me entregan una minuta que copiada textualmente

dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico de Escrituras Públi--

cas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de Poder-

Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compa-

recen al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, los cónyuges

señor José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Dolores Mendo

ze de Cevallos, domiciliados en ésta ciudad de Manta, Provincia

de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Los cónyuges señor

José Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Dolores Mendoza de-

Cevallos, son dueños y propietarios del predio EL PORVENIR, u-

1 bicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirie-
2 ron mediante escritura pública de compraventa y Partición cele-
3 brada en la Notaría Primera del Cantón Manta el cinco de febre-
4 ro de mil novecientos cuarenta y seis, e inscrita en el Regis-
5 tro de la Propiedad el nueve de febrero de mil novecientos cua-
6 renta y seis. Terreno del cual los cónyuges Cevallos Mendoza,
7 han donado a la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, una á-
8 rea de terreno para que ésta a su vez planifique por lotes para
9 las personas damnificadas por las inundaciones causadas por el
10 invierno en la ciudad de Manta.- TERCERA: Los cónyuges señor Jo-
11 sé Luis Cevallos Holguín y señora Segunda Dolores Mendoza de --
12 Cevallos, a quienes se les llamará los mandantes, confieren --
13 a el señor Adolfo Cevallos Mendoza, a quien se le llamará el --
14 mandatario el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual
15 en derecho se requiere, para que el mandatario pueda suscribir-
16 y firmar las correspondientes escrituras que serán otorgadas --
17 a favor de las personas damnificadas. Por lo tanto confieren a --
18 su Mandatario todo el poder suficiente que la Ley autoriza en --
19 estos casos.- CUARTA: El Mandatario deberá agotar todas las --
20 gestiones que sean necesarias a fin de que cumpla a cabalidad --
21 con el objetivo de éste poder, quedando investido de las facul-
22 dades establecidas en el artículo cincuenta del Código de Proce-
23 dimiento Civil.- Usted señor Notario se servirá agregar las de-
24 más cláusulas de estilo para la perfecta validéz de éste instru-
25 mento. Minuta firmada Abogado Antonio Zambrano Wiles. Matrícula-
26 número cuatrocientos ochenta. Colegio de Abogados de Manabí.-
27 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma
28 que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos



María Lina Cedeño Rivas
Notaria Suplente de la
Notaria Primera
Manta

1 legales declarados en ella. Se consigna el pago de timbres fis-
2 cales. Leída que fué esta escritura por mí el Notario en alta
3 y clara voz, los otorgantes la aprueban, ratificándose en su
4 contenido firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE . (f) José
5 Luis Cevallos Holguín C.I. No 130086078-8 C.T. No 88662 .-(f) Se-
6 gunda Dolores Mendoza de Cevallos C.I. No 130154277-3 C.T. No 342
7 728 (f) Señorita Shirley Barcia. Notaria Pública Cuarta Suplen-
8 te. Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta Primera
9 Copia que sello y firmo en Manta el mismo día de su celebra-
10 ción. La Notaria Cuarta Suplente. firmado. Shirley Barcia Alon-
11 zo. Notaria Cuarta Suplente. Es copia .-

Es fiel compulsa de la copia

15 del Poder presentado por el señor José Luis Cevallos Holguín
16 y señora Segunda Dolores Mendoza de Cevallos, a favor del se-
17 ñor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, la misma que la confiero se-
18 llada, signada y firmada en Manta a los veinte días del mes
19 de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-

Maria L. Cedeño Rivas
María L. Cedeño Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

Ing. Com. CATON MURILLO PARRAGA,
Director Financiero Mepal.

Mil Quinientos Cienenta y Uno (1551)

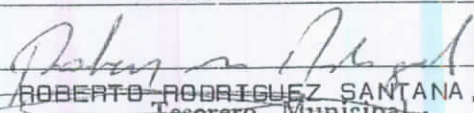
CAJ DE MANTA



SUCRES

01102

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente		
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de		
JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Por consiguiente se establece		
que no es deudor de esta Municipalidad.		
Manta, 11 de Enero de 198 5		
		
		
ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA.		
Tesorero Municipal		

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 11 de enero

de 19 85

ABNEGACION Y DISCIPLINA



[Handwritten signature]

MARTHA ZEA DE PICO J.

Tesorero del CC. BB.



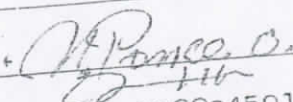
14215



1 CRES (S/.270,00) que declara dicho vendedor tenerlo recibido de
2 contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a re-
3 clamo posterior alguno por este concepto, así mismo declara que
4 el solar vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición
5 de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta--
6 o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley,--
7 El comprador acepta la presente compra por ser a su favor, por
8 convenir a sus intereses y estar conforme con todas las condi-
9 ciones pactadas, dándose por recibido del solar que adquiere me-
10 diante este contrato. Las partes contratantes declaran no exis-
11 tir parentesco entre ellas. Se comprueba el pago de los Impues-
12 tos de Alcabalas y Patriótico con el certificado que se agrega
13 juntamente con el de avalúo comercial Municipal.-- En esta ven-
14 ta no se exige el pago del Impuesto de la renta y su Adicional
15 según Ley.-- Leída que les fué esta escritura los otorgantes por
16 mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban --
17 quedando facultado el comprador para que solicite su inscrip-
18 ción y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria
19 en unidad de acto.--DOY FE .--

20
21 
22 C.I. Nº 130066242-4

23 C.T. Nº 007368

24
25 
26 C.I. Nº 130034591-3

27 C.T. Nº 090935

28
29 H.D.

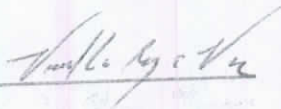


ESTAS
FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Abg. Violeta Rojas Vences

CANCELADO

DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA DE COMPRAVENTA QUE CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES; ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA LA TERCERA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA 16 DE ABRIL DEL 2.013.-





DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Estudia con pasión
- 6.- Asesora con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Ciñete a la ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es
“evitar contienda entre los hombres”

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Avenida 4 entre Calles 9 y 10

Teléfono: 2622341

Manta - Ecuador



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

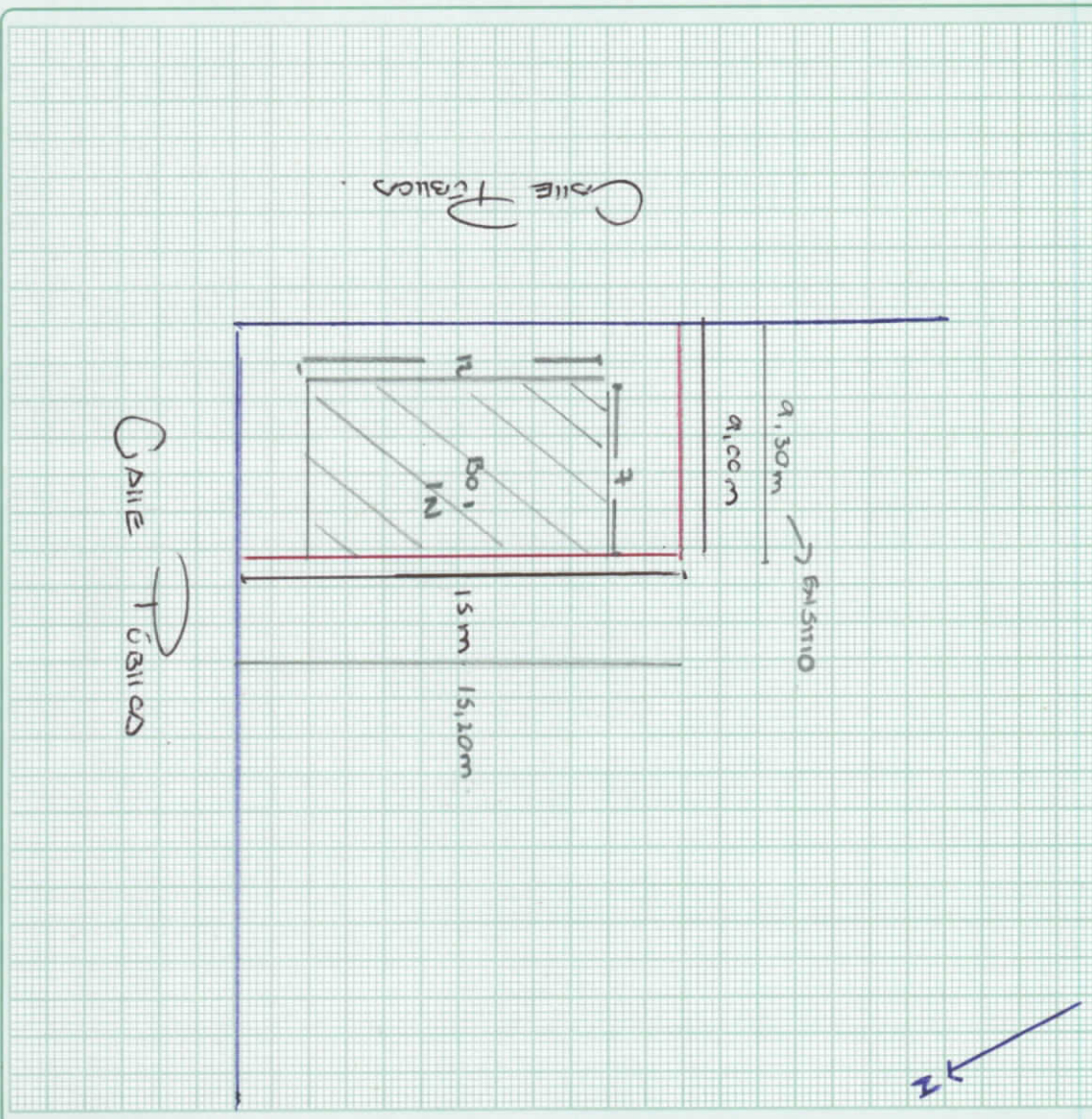
Teléfono: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1 CON EDIFICACION 2	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
28 CONSTRUCCION 1 2 OTRO USO 3	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
29 OTRO USO NOMBRE CODIGO	32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

1550. In 16. 7. Neos

